

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 04 FEB, 2009

VISTA:

La Resolución de Subsecretaría de Administración N° 00693/RE, de 29 de setiembre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 004-2007/SBN "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", aprobada mediante Resolución N° 028-2007/SBN y teniendo como sustento el Informe Técnico Legal N° 004-2008-LOG, de 24 de julio de 2008, mediante la resolución de visto se conformó una comisión investigadora encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiere lugar por la falta de los bienes muebles del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, algunos de los nombres de las personas integrantes de dicha comisión fueron considerados erróneamente, lo que imposibilitó las notificaciones correspondientes; asimismo en dicha resolución se han consignado dependencias distintas de las existentes;

Que, en dicho contexto, la referida comisión no ha podido iniciar gestión alguna, por lo que resulta conveniente dejar sin efecto la resolución de visto y designar una nueva comisión investigadora;

Que, adicionalmente, se ha encontrado discordancias entre los alcances de la comisión investigadora conformada por la resolución de visto y lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 004-2008-LOG, mediante el cual se recomendó específicamente la baja de ochocientos ochenta y tres (883) bienes muebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a distintas Misiones del Servicio Exterior, en situación de faltantes;

Que, la designación de la referida comisión constituye un acto de administración interna por cuanto contribuye a la eficacia y eficiencia de los fines permanentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo por ello facultativa su motivación de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1. del artículo 7° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 0370/RE, de 31 de agosto de 1983, la facultad de constituir comisiones internas ha sido delegada en el Subsecretario de Administración;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 004-2007/SBN "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", aprobada mediante Resolución N° 028-2007/SBN;

00081

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Subsecretaría de Administración N° 0693/2008 de 29 de setiembre de 2008, con efectividad al día siguiente de su aprobación.

Artículo 2°.- Constituir la Comisión Investigadora encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiere lugar por la falta de ochocientos ochenta y tres (883) bienes muebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes a distintas Misiones del Servicio Exterior, en situación de faltantes, la misma que quedará conformada por las siguientes personas:

- Señor Raúl Aldoradín Gutiérrez, Coordinador de Gestión de la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración, quien la presidirá.
- Señor Juan Carlos Espinoza Ramos, del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración.
- Señor Antonio Stalin Pérez-Saavedra Carruitero, Responsable del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración.

Artículo 3°.- Disponer que en un plazo máximo de tres (03) meses a partir de constituida la comisión investigadora a que se refiere el artículo 2°, presente un informe sobre los resultados de su gestión, a fin que se dispongan las acciones que correspondan.

Artículo 4°.- Disponer que se otorguen los recursos y facilidades que la comisión investigadora requiera para el mejor desempeño de su gestión.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a los integrantes de la comisión investigadora.

Regístrese y comuníquese.



Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración

